

Formación Continuada del Servicio Murciano de Salud: estancias formativas

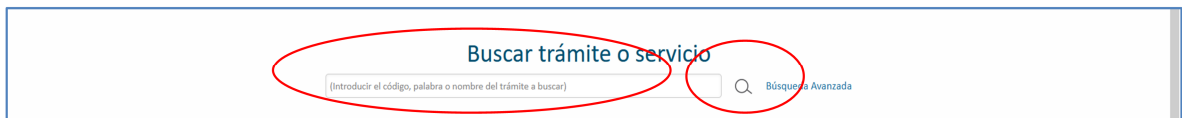
Instrucciones del procedimiento de solicitud y evaluación de las estancias formativas del personal del Servicio Murciano de Salud

Instrucciones para presentar la solicitud en sede electrónica

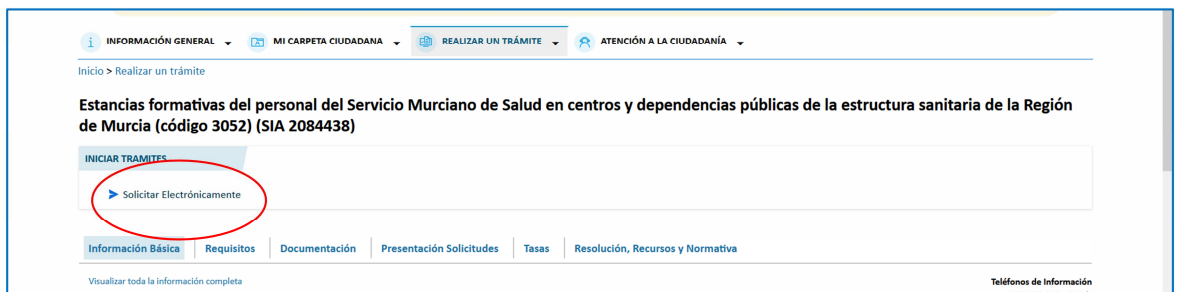
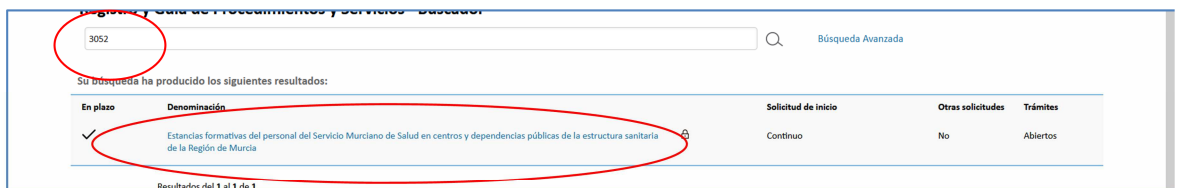
De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las estancias formativas se solicitarán de forma electrónica.

Para ello se deben seguir los siguientes pasos:

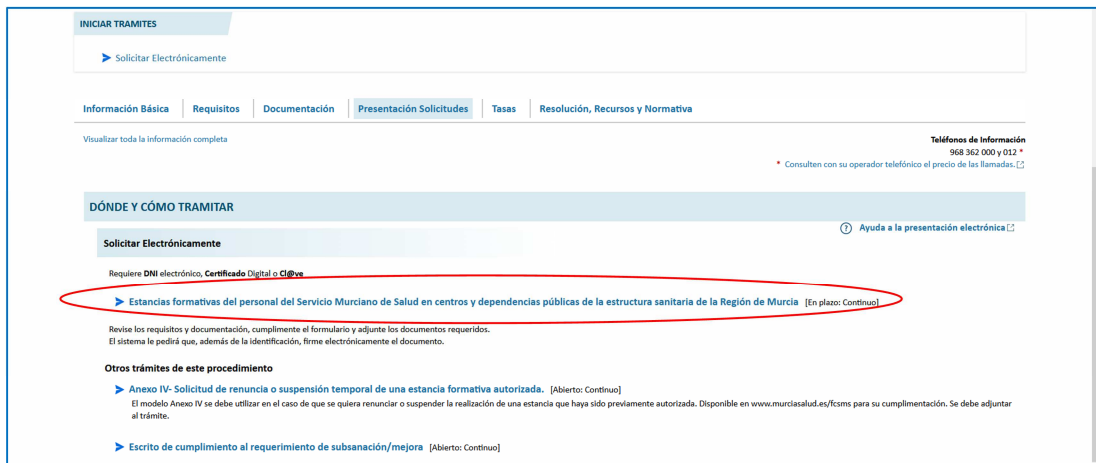
1. Los aspirantes deben estar en posesión de su certificado digital de usuario para identificarse al inicio del trámite y firmar electrónicamente la solicitud al final del proceso.
2. Se debe acceder a la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en <https://sede.carm.es>.
3. Dentro del cuadro "Buscar trámite o servicio" se debe indicar el código 3052, que es el que corresponde al procedimiento para solicitar estancias formativas, y darle a la lupa:



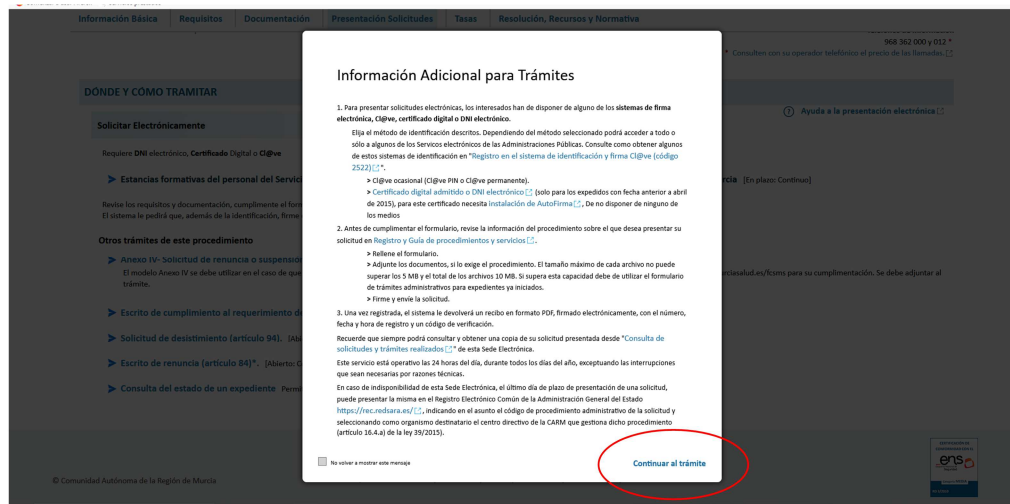
4. A continuación, se debe clicar en el procedimiento de estancias formativas y, dentro de esta página, pinchar en "Solicitar electrónicamente":



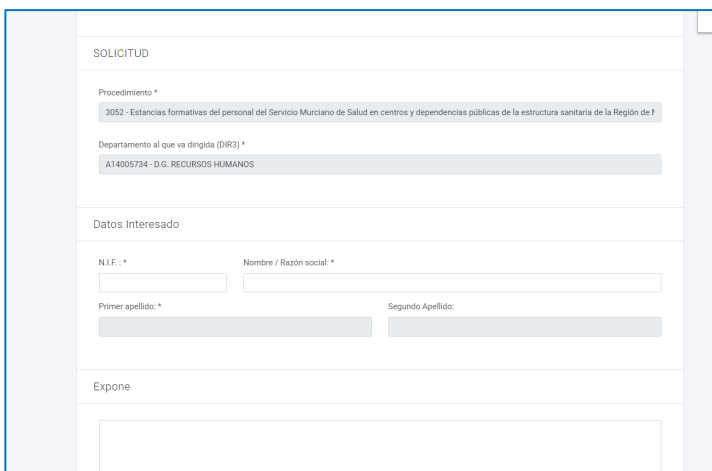
5. Clicar en el enlace “Estancias formativas...”:



Aparecerá el siguiente cuadro con información adicional. Dentro de éste, se debe pinchar al final, en “Continuar el trámite”:



6. Seguidamente se abre la solicitud electrónica en la que se deben cumplimentar los datos personales que la aplicación requiere. En el apartado "Solicita/expone" basta con hacer una mínima referencia, como por ejemplo: "Solicitar estancia formativa".



7. Después, la plataforma le pide su identificación como “interesado” y, tras terminar de cumplimentar los campos requeridos, se deberá adjuntar en formato PDF lo siguiente:
 - El formulario ([Anexo I.A](#))
 - El documento de conformidad de la Comisión de Formación Continuada del centro de destino ([Anexo I.B](#)) (*)

(*) No será necesario adjuntar este documento cuando el interesado no tenga la condición de tutor de formación sanitaria especializada y el centro en el que preste servicios y el centro en el que solicita realizar la estancia formativa dependan de la misma Comisión de Formación Continuada (apartado sexto, párrafo tercero, de la resolución).

8. Tras ello, se deberá firmar electrónicamente la presentación y, finalizado el trámite, se habrá producido la presentación electrónica en el Registro de Entrada.

<p>Nota: Al finalizar la transacción se recomienda descargar el recibo justificante de haber presentado la solicitud.</p>
